

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****182****MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Fernando Benítez Benítez, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 31/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAY UDANI ORTEZA y D./Dña. JAY JUNIOR FONTANILLA ORTEZA frente a MARÍA BONITA TACO BAR MÉXICO ESPAÑA SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. JAY UDANI ORTEZA y D./Dña. JAY JUNIOR FONTANILLA ORTEZA, frente a la demandada MARÍA BONITA TACO BAR MÉXICO ESPAÑA SL, parte ejecutada, por un principal de 7.428,87 euros para D./Dña. JAY JUNIOR FONTANILLA ORTEZA y 13.078,33 euros para D./Dña. JAY UDANI ORTEZA, más 615,21 euros y 2.50,72 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARÍA BONITA TACO BAR MÉXICO ESPAÑA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.087/21)

